



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Oficina Territorial de Trabajo

Resolución, de 28 de noviembre de 2017, del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Transportistas por Carretera de la Provincia de Burgos - A.S.E.B.U.T.R.A. (Depósito número 09000029, antiguo número de depósito 09/65).

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por D. José Luis Olivella Espeja, registrada de entrada en este Depósito, el día 8 de noviembre de 2017, con el número 09/2017/000045.

Al observarse defectos en la documentación presentada se requirió, con fecha 14 de noviembre de 2017, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de noviembre de 2017.

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2017, se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 7.6, y 8.1 de los estatutos.

Siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional empresas y/o agrupaciones de empresas dentro de la actividad económica del transporte por carretera, tanto de mercancías como de viajeros, tanto discrecionales como regulares, que desarrollen su trabajo, o parte de él, dentro de la provincia de Burgos.

El certificado del acta de la Asamblea General Ordinaria fue firmado por D. José Luis Olivella Espeja, como Presidente y por D. Teótimo Ceballos González, como Secretario.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 28 de noviembre de 2017.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García